



Ayuntamiento de Telde

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia entidad y de los siguientes entes:

- Empresa Municipal de Gestión de Telde SLU
- Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, SL
- Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 2 abstenciones de los concejales del grupo Mixto UP, y 11 en contra de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA. 1.- Moción presentada por el Grupo Juntos por Telde relativa a la Adopción de medidas urgentes sobre la concesión de subvenciones a Entidades derivadas del sector de Acción Social (R.E. 3533, de 05.02.21).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 27, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez





Ayuntamiento de Telde

		María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por D. Juan Francisco Martel Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Durante años las entidades sociales derivadas del tercer sector, han recogido el testigo de las demandas sociales derivadas de la ciudadanía que las administraciones públicas tratan de administrar, con el fin de dar cumplimiento a las múltiples necesidades en diversos sectores que componen la sociedad canaria. Asimismo hemos comprobado durante el último año en curso la aparición y composición de nuevas plataformas compuestas por entidades sociales de toda Canarias con el objetivo de la reivindicación, lucha y consecución de medidas y criterios que se ajusten a las necesidades de la población a la que prestan servicios de primera necesidad, tales como la Coordinadora de Acción Social de Canarias. Dicha coordinadora, dispuesta por una treintena de entidades sociales en materia de dependencia, menores, diversidad psicosocial, diversidad motriz, colectivos de mujeres, colectivos LGTBI+, cáncer de mama y demás áreas, denunciaba públicamente a lo largo del presente año la falta de una reformulación de criterios justos en la concesión presupuestaria de la convocatoria anual al 0 7% social del IRPF ahora competencia derivada autonómica, los retrasos en las convocatorias en régimen de subvenciones, así como, la desidia de el gobierno autónomo, concretamente la Consejería de Derechos Sociales, en la adopción de medidas cuando las propias entidades locales se encuentran abocadas en muchos de los casos a la desaparición de servicios de primera necesidad. Si bien en un contexto de crisis económico, político, social y sanitario como en el que nos encontramos, las administraciones públicas y locales se encuentran en una situación de saturación de los servicios, las entidades derivadas del Tercer Sector conforman un aliado primordial en materia de atención y dotación de recursos a la población más vulnerable que se ve agravada tras la situación actual. Así lo determina el propia Preámbulo de la Ley 43/2015 de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social "El Tercer Sector de Acción Social se corresponde con esa parte de nuestra sociedad que siempre ha estado presente en las acciones que han tratado de hacer frente a las situaciones de desigualdad y de exclusión social. Si se considera que estas no están causadas por hechos coyunturales, sino por la persistencia de problemas estructurales económicos y sociales generadores de inequidad, el tejido social de entidades y asociaciones que conforman el hoy denominado Tercer Sector de Acción Social se ha postulado en todo momento como una vía de acción ciudadana alternativa, o a veces complementaria, respecto





Ayuntamiento de Telde

de la gestión institucional pública, con soluciones nacidas de la participación social orientadas a evitar que determinados grupos sociales se vean excluidos de unos niveles elementales de bienestar.” Además la propia Ley establece en su artículo 6 la adopción de medidas dirigidas a garantizar el fomento de las entidades derivadas del Tercer Sector de Acción Social como “1. b) Adecuar los sistemas de financiación pública en el marco de la legislación de estabilidad presupuestaria y, en todo caso, de acuerdo con lo previsto en la normativa de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado.”

ACUERDOS:

Es por todo ello y en atención al reclamo que desde las administraciones públicas y locales debemos atender que proponemos para su aprobación al pleno de la corporación municipal los siguientes **ACUERDOS**;

PRIMERO. Instar a la Consejería de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias la adopción de medidas orientadas a la reestructuración de las bases y criterios de concesión en la convocatoria anual al 0,7% social del IRPF para un reparto justo y equilibrado en las entidades sociales derivadas del Tercer Sector de Acción Social.

SEGUNDO. Instar a la Consejería de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias a que se reajustes los plazos de convocatoria en régimen de subvenciones a tiempo en aras de evitar el sobrecargo y la desaparición de servicios en las entidades sociales del Tercer Sector de Acción Social.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) y D. Juan Francisco Martel Santana (JxT).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 2.- Moción presentada por el Grupo Juntos por Telde relativa a poner en marcha un paquete de ayudas económicas urgentes para el rescate del sector tomatero afectado por el hongo mildium (mancha negra) en la Aldea de San Nicolás-Gran Canaria (R.E. 3.563, de 05.02.21).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 27, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina





Ayuntamiento de Telde

		Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por D. Juan Francisco Martel Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Hablar del municipio de La Aldea de San Nicolás, en la Isla de Gran Canaria, es comprender una forma de vida de los aldeanos y aldeanas ligada muy directa o indirectamente al sector del tomate, a su producción, al empleo local y a su sector económico por excelencia. Un municipio con una población de 7.508 habitantes en el año 2020 donde el tomate se convierte en el principal producto económico de muchas familias y que a su vez, radia su valor y proyección no solo a toda la isla de Gran Canaria y Canarias, sino a todo el territorio europeo por su reconocimiento gastronómico.

Proyección cada vez más dañada por los continuos varapalos que la Unión Europea y el Gobierno del Estado Español realizan a muchos agricultores que sobreviven y dan empleo a esta población, atacando a las tan necesarias ayudas al transporte de la producción, los daños que ocasiona el Brexit en esta última etapa o la situación socio-sanitaria sobrevenida con la COVID-19 que afecta gravemente a estas empresas del sector primario tan necesario para el tejido económico y la subsistencia en la isla de Gran Canaria.

A esta dura y preocupante fotografía de nuestro sector tomatero aldeano y a la situación de muchas familias de La Aldea de San Nicolás, se le suma una estocada mortal en la campaña





Ayuntamiento de Telde

de producción 2020/2021 o también conocida como la zafra del tomate de esta temporada tras la proliferación del conocido hongo *Mildium*, o coloquialmente conocido como mancha negra, que ha generado múltiples daños en los cultivos del tomate causando una importante disminución de las cosechas y daños de gran importancia económica para los agricultores.

Nuestro sector agrícola tomatero ha sufrido la aparición de esta plaga propiciada por unas condiciones climáticas adecuadas para su proliferación: humedad elevadas y bajas temperaturas que acusaron a La Aldea de San Nicolás y toda Canarias hace días con temporales como "Filomena" y los que siguen afectando a Canarias en este periodo invernal. *Mildium* o la mancha negra no es una enfermedad casual ni fruto de descuidos, sino una plaga activa y en expansión que difícilmente podrá tener control tras las condiciones atmosféricas registradas en estos meses en el municipio de La Aldea de San Nicolás.

Esta situación tan desfavorecida compromete la viabilidad de las explotaciones agrarias y su continuidad productiva. Daños, como ya hemos dicho, que se suman a la situación que atraviesan los agricultores aldeanos por la situación de COVID-19 y muchas familias que dependen profesionalmente de estas temporadas y que ya están siendo avocadas al desempleo. Con el arranque de las plantas y las toneladas de desechos de tomate verdes y achicharrados, con las hojas chamuscadas y tras varios meses de trabajo y cuantiosas inversiones, la cantidad de fruta actualmente perjudicada asciende a 2.160.000 kilos y las pérdidas en kilos al final de campaña se elevarán a 4.320.000 kilos. Los datos aportados por técnicos de la Cooperativa Agrícola de San Nicolás de Tolentino (COAGRISAN, O.P.) ascienden a unas 25 hectáreas y con posibilidad de aumento, por lo que se determina la cifra probable de una treintena de hectáreas, ya que una vez introducido el hongo en los cultivos el control del mismo es bastante complejo.

Este escenario donde los y las agricultoras del sector asumen la realidad que ya viven, no disponen actualmente ni de ayudas por parte de instituciones con competencias en materia de Agricultura como son el Gobierno del Estado, el Gobierno de Canarias, ni el propio Cabildo Insular, ni de los propios seguros agrarios suscritos: la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (AGROSEGURO), plan 2020 y línea 308-Seguro colectivo de tomate específico para Canarias. Éstos se escudan en que no cubren los daños ocasionados por la Enfermedades como *Mildium*, *Botritis*, y sin embargo cubre otros, que en Canarias nunca se han producido, como es el pedrisco o situaciones atmosféricas como nevadas. Incongruencias sobre un escenario como el que comentamos donde no hay justicia, ni apoyo de nuestras instituciones como mediadores para, de manera directa a través de ayudas específicas ante esta situación o cooperando en abrir puentes de diálogo con las diferentes aseguradoras para adaptar líneas y cobertura a esta crisis de nuestro sector tomatero y nuestros agricultores de La Aldea de San Nicolás.

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE), Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP) y D. Juan Francisco Martel Santana (JxT).

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.





Ayuntamiento de Telde

3.- Moción presentada por el Grupo Nueva Canarias relativa al estado en que se encuentra el Pabellón Deportivo del I.E.S. Profesor Juan Pulido Castro y alrededores (R.E. 4.454, 12.02.21).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 27, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Alvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por D. Diego Ojeda Ramos se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El IES Profesor Juan Pulido Castro, cuenta con un pabellón deportivo cubierto que es utilizado durante la jornada lectiva de mañana por el alumnado del propio Instituto y en horario no lectivo, durante las tardes y fines de semana, por dos clubes que atienden a usuarios del municipio de Telde en edad escolar, en base al convenio de colaboración regulado por la FECAM.





Ayuntamiento de Telde

El pabellón presenta dos problemas principales, siendo éstos, su mala impermeabilización en la zona norte y la suciedad acumulada en la parte exterior de la cubierta.

En época de lluvias el agua se filtra debido al mal estado de la base metálica que reviste el muro en la zona de las persianas situadas en la pared norte del pabellón. Esto ocasiona que el agua entre y se deslice por las paredes internas generando manchas de óxido y que, en el suelo del pabellón, se acumule una cantidad de agua considerable. Del mismo modo, propicia un riesgo para el tránsito de escolares y deportistas y hace inutilizable la zona hasta su secado. El pavimento sintético se deteriora constantemente cada vez que llueve, facilitando que se despegue de la solera del pabellón. Aunque debe ser estudiado por un técnico, quizá esto se evitaría simplemente colocando una pletina metálica inclinada en la base de las persianas para que el agua se deslice por el exterior y no por el interior del pabellón.

Por otro lado, la zona exterior de la cubierta ha acumulado gran cantidad de suciedad y tierra que, como resultado, facilita el crecimiento de plantas en ese lugar. La suciedad en esa zona podrá producir, si no se le pone remedio, su inevitable deterioro.

En los alrededores del pabellón hay arbustos y restos de material que imposibilitan el tránsito fluido por esa zona, dando, además, imagen de abandono.

Los medios de los que dispone el Centro son muy limitados y es muy difícil ponerles solución a los problemas expuestos anteriormente.

Durante el curso pasado, la ejecución del convenio de colaboración de la FECAM por parte del Centro se llevó a cabo en su totalidad, pero, por problemas ajenos a éste, en cambio, no recibió las contraprestaciones establecidas en dicho convenio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, intervenga en la solución de las incidencias anteriormente expuestas.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), D. Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE) interviene en dos ocasiones y D. Diego Ojeda Ramos (NC) que interviene en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

4.- Moción presentada por el Grupo Mixto Popular relativa a paliar la alta tasa de desempleo de nuestra Ciudad y sus consecuencias (R.E. 4.755, de 16.02.21).

Desfavorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 13, En contra: 14, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Ayuntamiento de Telde

A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Ana María Alvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Antonio Peña Medina Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo
En contra	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
Abstenciones	---
Ausentes	---

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Es evidente que nos encontramos como país inmersos en una grave crisis económica, sanitaria y social debido a la pandemia del Covid-19, que está cebándose especialmente con las personas más vulnerables. Actualmente en Telde, el número de desempleados con el que nos encontramos es escalofriante: 13.943 y si bien es cierto que las políticas de empleo no son competencia directa de las administraciones locales, no es menos cierto que en una situación como la que actualmente estamos viviendo, un grupo de gobierno no debe trabajar como si está cifra no fuese con ellos. En estos momentos la administración local y el grupo de gobierno debe estar trabajando con todos los recursos disponibles para paliar esta grave crisis.

A esta altísima tasa de desempleados hay que añadirle el porcentaje de ciudadanos y ciudadanas que actualmente se encuentran acogidos a un ERTE, situación que merma los ingresos económicos de muchas familias teldenses.





Ayuntamiento de Telde

Si analizamos los sectores económicos que más están sufriendo esta pandemia, podríamos concluir diciendo que los sectores más afectados son el comercio, la hostelería y el turismo, en definitiva, el sector servicios. Sin embargo, el análisis de la realidad es peor y es que detrás de esas cifras se encuentran familias en riesgo de exclusión social.

Es evidente que, para este gobierno, las políticas de empleo no son una prioridad, ni lo eran el año pasado, ni lo son este año, ya que la cifra destinada a realizar políticas de empleo no aumenta lo suficiente para trabajar en el objetivo de descender la altísima tasa de desempleo del municipio.

Desde el Partido Popular de Telde creemos que se deben mejorar las políticas que está impulsando el consistorio, así como trabajar de manera conjunta con los agentes sociales de la ciudad.

Por todo ello se pide el voto favorable para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se elabore una estrategia municipal para luchar contra la tasa de desempleo para que en la medida de sus competencias se puedan poner en marcha medidas que ayuden a paliar esta situación.

Segundo.- Que dicha estrategia sea pública y cuente con un calendario de trabajo y que se dé cuenta en los órganos municipales reglados para tal fin.

Tercero.- Que se ponga en marcha de manera inmediata las medidas previstas en el plan de reactivación económica del municipio y no se espere a la aprobación del presupuesto municipal.

Cuarto.- Que una vez se apruebe el presupuesto municipal, se realice una modificación de crédito que dé cobertura presupuestaria a las políticas de empleo.

Quito.- Reunirse de manera urgente con el Cabildo de Gran Canaria y con el Gobierno de Canarias para darles traslado de la situación y generar políticas conjuntas y efectivas que disminuyan la alta tasa de desempleo de la ciudad.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones, Dña. Lidia Esther Mejías Suárez (JxT) interviene en dos ocasiones y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) que interviene en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA, Mixto PP y Mixto UP y 14 votos en contra de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, rechazar la citada moción.

5.- Moción presentada por el Grupo Mixto Unidas Podemos relativa a medidas de carácter urgente para paliar la situación de sinhogarismo en la Ciudad de Telde (R.E. 4.769, de 16.02.21).

Desfavorable

Tipo de votación: Nominal





Ayuntamiento de Telde

A favor: 13, En contra: 14, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Ana María Alvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Antonio Peña Medina Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
En contra	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
Abstenciones	---
Ausentes	---

Por Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Conviene dejar claro que la exclusión residencial supone el último peldaño en la escala de exclusión social. Si la pérdida del empleo y la prolongación en esta situación suponen el primer paso en el proceso de exclusión, al perderse la posibilidad de sostenibilidad socioeconómica de la familia o del individuo; la pérdida de un hogar al que acogerse supone el momento final de dicho proceso al perderse la posibilidad de sustentabilidad vital de la persona.

Sucede, además, que en el sinhogarismo, como condición residual de la escala de exclusión social, se acaban acumulando los casos extremos de otros perfiles de personas que no cuentan con una respuesta adecuada por parte de las administraciones





Ayuntamiento de Telde

competentes: personas mayores o discapacitadas, o con enfermedad mental no grave, que no disponen de un sostén familiar para su subsistencia o para garantizar el tratamiento adecuado a su situación; jóvenes ex tutelados que se incorporan a la vida adulta en condición de exclusión residencial por provenir de familias desestructuradas que arrastran la exclusión generacionalmente; personas extranjeras en una situación administrativa considerada irregular que no cuentan con algún tipo de sostén familiar en el país; mujeres que tuvieron que abandonar el hogar, e incluso separarse de sus hijos, por no contar con medios para sostenerlos.

Desde que se tienen datos sobre las tipologías de personas que frecuentaban los antiguos albergues de transeúntes, que dieron paso a los actuales Centros de acogida a PSH, se constata la significativa presencia en este tipo de instituciones asistenciales de personas de edad avanzada o personas discapacitadas física o mentalmente. Ya desde entonces se viene reclamando la posibilidad de derivación de estas PSH a fórmulas de alojamiento más apropiadas a su condición, puesto que el sistema de atención a PSH solo puede ofrecerles alojamiento temporal de forma provisional.

La cada vez más notoria escasez de plazas en las residencias destinadas a este perfil de usuarios y la orientación cada vez mayor de las nuevas plazas hacia las personas reconocidas con un grado de dependencia II en adelante, han dejado sin posibilidad de derivación a un alojamiento digno a estas personas mayores o discapacitadas que no alcanzan ese grado de dependencia.

Nuestro municipio a día de hoy sigue teniendo las mismas necesidades que nos dieron pie a presentar el pasado 27 de febrero del año 2020, la moción relativa al sinhogarismo, la cual fue aprobada por unanimidad plenaria, y que a pesar de ello siguen sin cumplirse los acuerdos adoptados en la misma.

Debido a la pandemia, este Ayuntamiento se vio obligado a habilitar el pasado mes de marzo, el Polideportivo Juan Carlos Hernández en Jinámar, y posteriormente, según palabras del Concejal responsable en materia de Asuntos Sociales, se puso en marcha un centro específico para esta índole en el antiguo RAM del Pedro Lezcano, también en el Valle de Jinámar, lugar al que fueron trasladados 24 usuarios. Además de esto, otra vez en palabras del edil responsable, planeaban contar en un próximo presupuesto de una partida específica de casi 800.000 Euros dirigida a los sin techo, ya que es uno de los principales objetivos del Área de Servicios Sociales el atender a las personas sin hogar, en palabras del propio Concejal.

Posteriormente, el 18 de enero, a través de nota de prensa oficial y engañosa del propio Consistorio, nos habla de una serie de medidas a poner en marcha en un futuro para atajar la problemática del sinhogarismo en la ciudad, pero que posteriormente, en letra pequeña, termina añadiendo que en ese momento se está trabajando con las 21 personas que estaban acogidas en el Centro de Jinámar para darles una respuesta alojativa, sin aclarar cuál ha sido la alternativa habitacional buscada, y desconociendo los motivos del cierre de





Ayuntamiento de Telde

dicho alojamiento. Creemos que es intolerable que se haya dejado en la calle, el pasado 19 de enero a esta veintena de usuarios en plena tercera ola de pandemia.

Por todo lo expuesto anteriormente, elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que se cumplan los Acuerdos plenarios presentados en una moción por Unidas Podemos Telde, los cuales fueron aprobados por unanimidad por todos los grupos políticos de esta Corporación, en el pasado Pleno ordinario de fecha 27 de febrero de 2020 ,
2. Que se cumplan con las obligaciones establecidas y se busque una alternativa digna y estable para el realojo, tanto de los usuarios expulsados del RAM Pedro Lezcano de Jinámar, como para las personas que quedan de desalojar del mismo.
3. Que tras la aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales del año 2021, se hagan uso de los 840.000 Euros que aparecen reflejados para servicios a personas sin hogar, en mantener el RAM del colegio Pedro Lezcano, u otro centro equivalente, operativo, mientras se trabaja en la creación de un centro municipal definitivo de atención a las personas sin hogar.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) interviene en dos ocasiones, D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) interviene en dos ocasiones, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones, D. Diego Ojeda Ramos (NC) interviene en dos ocasiones, Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones y el Sr. Alcalde.

Por parte de D. Diego Ojeda Ramos se hace una propuesta consistente en el punto número dos sustituir la palabra expulsado y en el punto número tres en lugar de mantener abrir un nuevo centro y la proponente rechaza la citada propuesta manteniendo la moción tal cual está.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA , Mixto PP y Mixto UP y 14 votos en contra de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, rechazar la citada moción.

6.-Moción presentada por el Grupo Nueva Canarias relativa a la reapertura de la oficina del INSS y el INEM en Telde (R.E. 4.820, de 16.02.21.)

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

